



*Senado Académico
Secretaría*

Certificación Núm. 112

Año Académico 2025-2026

Yo, Beatriz Rivera-Cruz, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2026, se acordó la siguiente:

Resolución

Sobre el Presupuesto de la UPR y regreso a la fórmula del 9.6%

- POR CUANTO:** En el mes de febrero de 2026, comenzaron los trabajos para determinar el presupuesto para el próximo año fiscal del Sistema de la Universidad de Puerto Rico (UPR).
- POR CUANTO:** La Ley de Asignación de Fondos a la UPR (Ley 2 de 1966, según enmendada, aún vigente) establece una asignación presupuestaria anual fija a la UPR a partir de un porcentaje, que luego de enmiendas al estatuto, resultó en el 9.6% del promedio de los pasados dos (2) años de los fondos recaudados por el gobierno que pasan al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico. Por tanto, la UPR aumenta su presupuesto si aumenta el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, pero reduce su presupuesto si disminuye el Fondo General.
- POR CUANTO:** En los años académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017, esta fórmula del 9.6% no se aplicó, ya que el gobierno decidió congelar por esos tres (3) años el Presupuesto de la UPR a la cantidad otorgada en el año fiscal 2013-2014, que fue aproximadamente de \$834 millones.
- POR CUANTO:** Al implementarse la Ley PROMESA¹ y entrar en funciones la Junta de Supervisión Fiscal, ésta aprobó un Plan Fiscal de la UPR que incluyó recortes dramáticos al presupuesto de la UPR, alejándolo aún

¹ Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act.

más de la fórmula del 9.6% dictaminada por la Ley 2 de 1966, según enmendada.

- POR CUANTO:** El presupuesto del Gobierno de Puerto Rico certificado por la Junta de Supervisión Fiscal para el Año Fiscal 2026 fue de \$13,095 millones. La UPR recibió una asignación del Fondo General que representa menos de la mitad del 9.6% establecido en la Ley 2 de 1966, según enmendada.
- POR CUANTO:** Desde el 2017, los fondos recortados a la UPR acumulan ya aproximadamente \$3,800 millones.
- POR CUANTO:** Según datos oficiales del Gobierno de Puerto Rico, la economía ha crecido en seis (6) de los últimos siete (7) años. Además, desde el 2022, el presupuesto general ha estado aumentando consistentemente. Se ha señalado públicamente por las autoridades que el Gobierno de Puerto Rico tiene este año el mayor presupuesto en su historia. Pero, contrario a la intención de la Ley 2 de 1966, según enmendada, el presupuesto del país aumenta y el de la Universidad se reduce.
- POR CUANTO:** Los impactos de estos recortes al presupuesto de la UPR han sido devastadores y se han reflejado en numerosas resoluciones aprobadas por nuestro Senado Académico y de otros recintos. La reducción presupuestaria vino acompañada de un dramático aumento en el costo de matrícula de los estudiantes universitarios en la UPR, que en la actualidad para estudiantes subgraduados es alrededor de tres (3) veces mayor que lo que era en el Año Fiscal 2016-2017.
- POR CUANTO:** Según el Plan Fiscal aprobado por la Junta de Gobierno de la UPR para el Año Fiscal 2022-2023, la UPR fue la segunda institución en los Estados Unidos que experimentó la mayor cantidad de recortes en el financiamiento público durante el periodo que transcurre de 2010 al 2019.
- POR CUANTO:** El Informe de Gastos Estatales de 2025, el más reciente disponible del *National Association of State Budget Officers* (NASBO), indica que el promedio de

los 50 estados del apoyo del fondo general estatal a la educación superior ha aumentado, y en la actualidad representa un 9.4% del fondo general del estado, cantidad cercana al por ciento de la fórmula del 9.6% que dictamina la Ley 2 de 1966, según enmendada.

POR CUANTO: En expresiones recientes recogidas por la prensa del país sobre la propuesta reforma contributiva, el Secretario de Hacienda ha expresado que los estados financieros del Gobierno evidencian un patrón consistente de exceso de recaudos sobre los gastos. En el Año Fiscal 2024 se recaudaron \$4.4 mil millones en exceso, en el 2023 fueron \$2.8 mil millones, y en el 2022 fueron \$4.2 mil millones. Por lo tanto, en los pasados tres (3) años, el Gobierno de Puerto Rico presentó un excedente fiscal que suma \$11,400 mil millones, lo que representa tres (3) veces la totalidad de los fondos recortados a la UPR acumulados desde el 2017.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras resuelve:

1. Expresar su rechazo a que se mantengan los recortes a la Universidad de Puerto Rico. Por lo tanto, se exige que se deroguen todos los artículos de las leyes que establecen esos recortes, entre ellas, la Ley 53 de 2021 y la Ley 92 de 2024.
2. Solicitar a las autoridades universitarias que exijan al Gobierno de Puerto Rico y a la Junta de Supervisión Fiscal que se restituyan los fondos dejados de recibir en la UPR desde el 2017 por los recortes, en violación de la Ley 2 de 1966, según enmendada.
3. Solicitar a las autoridades universitarias que en su petición presupuestaria para el próximo año fiscal 2026-2027, solicite una asignación presupuestaria según la fórmula del 9.6% establecida en la Ley 2 de 1966, según enmendada.

4. Enviar copia de esta resolución a los demás senados académicos del Sistema UPR, a la Junta Universitaria, a la Presidencia de la UPR, a la Junta de Gobierno de la UPR, a las cámaras legislativas, a la gobernadora de Puerto Rico, a la Junta de Supervisión Fiscal y a los medios noticiosos del país.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Senado Académico
Secretaría

vvr

Visto Bueno:


Angélica Varela Llavana, Ph.D.
Rectora


Beatriz Rivera-Cruz, Ph.D.
Secretaria del Senado

